

DECRETO N°T-155.-

CASTRO, 26 de Junio de 2019.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Orden de Ingreso Municipal N°884.794 de fecha 26.06.2019; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

TRANSFIERASE el aporte de \$245.386.596, a la CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION AL MENOR, R.U.T. N°71.149.700-5, Personería Jurídica según Decreto N°530 del 26.06.84, del Ministerio de Justicia, representada por su Presidente Sr. Juan Eduardo Vera Sanhueza; correspondiente a fondos recibidos del Ministerio de Salud, de acuerdo al siguiente desglose:

- Conductores	\$ 817.197
- Desempeño Colectivo Fijo	\$ 75.076.585
- Desempeño Colectivo Variable	\$ 86.742.066
- Diferencial SBMN	\$ 1.530.096
- Tans	\$ 733.005
- Sapu ADDF	\$ 374.244
- Técnicos	\$ 1.760.984
- Zona Extrema	\$ 78.352.419
Total Reforzamiento Municipal	\$ 245.386.596.

El gasto que devengue la cancelación de esta transferencia se imputará a la Cuenta 2152401003003 "Reforzamiento Municipal", del presupuesto ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario; de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República.-

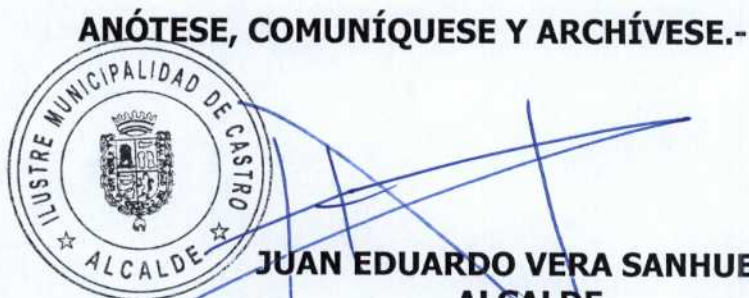


DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/gsv/lvl.-

Distribución:

- Institución.
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal.-



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE